LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CECILIA CORTES NOREÑA contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-676

IBAGUE 1 DE OCTUBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 4 DE FEBRERO DE 2015 NUMERAL 2 Y 28 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL H. TRIBUNAL ADTIVO DEL

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE
SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Primero (1) de Octubre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 676-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CECILIA CORTES NOREÑA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 152, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ